



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 443.

REF: APRUEBA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN AL CLUB ADULTO MAYOR "ROSA YAGAN".

PUERTO WILLIAMS; 03 SEP 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019 que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2020 del Sector Municipal.

CONSIDERANDO:

- La carta-solicitud presentada por el Presidente don José Oyarzo, del Club Adulto Mayor "Rosa Yagan", de fecha 03 de agosto del presente año; a través de la Oficina de Partes de esta Municipalidad, según Providencia N° 448-10337, de fecha 05/08/2020, en la cual solicita subvención municipal, para solventar los gastos básicos (agua, luz) de la sede, compra de útiles de aseo y gastos en cumpleaños de los socios, celebración de Fiestas Patrias, Aniversario del Club y Navidad.;
- El Certificado de Personalidad Jurídica y de Vigencia de la Organización N° 204, de la Secretaría Municipal, de fecha 11 de agosto 2020, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha y que su personalidad jurídica fue concedida el día 21 de julio de 2000, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias con el N° 31 a fojas 32.
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de Hacienda, con fecha 13 de agosto 2020;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 19, de fecha 27/08/2020, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- El Acuerdo N° 79 del Concejo Municipal aprobado en Sesión ordinaria N° 23 de fecha 10 de agosto del año 2020;
- El Certificado N° 203 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 10 de agosto del año 2020.

D E C R E T O :

1º APRUÉBASE, la entrega de una subvención municipal, los cuales deberán ser rendidos antes del 31 de diciembre; a la siguiente Organización Comunitaria, y por el monto que se indica:

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	CLUB ADULTO MAYOR "ROSA YAGAN"
RUT	65.070.820-4
DOMICILIO	Calle Prat con Ricardo Maragaño
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE OYARZO GONZALEZ
RUT	
MOTIVO	Solventar los gastos básicos (agua, luz) de la sede, compra de útiles de aseo y gastos en cumpleaños de los socios, celebración de Fiestas Patrias, Aniversario del Club y Navidad.
MONTO ASIGNADO	\$ 2.000.000.-; (Dos millones de pesos)

2º REDÁCTESE, el Convenio de otorgamiento de subvención, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3º IMPÚTESE, el gasto que genere la entrega de esta subvención a la cuenta presupuestaria 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

J. FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA /POG/LSP/lsp

Distribución:

- CLUB ADULTO MAYOR "ROSA YAGAN"
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Control
- Secretaría de Planificación Municipal
- Alcaldía